



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 012 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 21 ENE. 2025



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORA00020250000018, sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GR PUNO/GR;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GR PUNO/GR de fecha 16 de enero del 2025, se resuelve: **ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Abog. ABELARDO POLICARPIO FERNANDEZ ESTOFANERO, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Puno, la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Puno.**;

Que, con Informe N° 000015-2025-GRP/ORA de fecha 17 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita rectificación del nombre en el primer considerando y Artículo Único de la resolución mencionada en el considerando precedente, indica: **"...por incurrir en un error ortográfico con el nombre..."**;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212 rectificación de errores, numeral 212.1, establece: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."**; y

Estando al Informe N° 000015-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el primer considerando y el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GR PUNO/GR de fecha 16 de enero del 2025.

#### DICE:

**"... ABELARDO POLICARPIO FERNANDEZ ESTOFANERO..."**

#### DEBE DECIR:

**"... ABELARDO POLICARPO FERNANDEZ ESTOFANERO..."**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

